

XIV DIRECCIÓN REGIONAL STGO PONIENTE
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCION
Y ASISTENCIA
FOLIO N° 77314623035

JORGE VILLAVICENCIO E HIJOS S.A.

R.U.T. 96.512.660-0

Resuelve solicitud que indica

SANTIAGO, 15 DIC. 2014

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RES.EX 14.000 N° 77314039707/

VISTOS:

El escrito de fecha 04 de Noviembre de 2014, presentado por don JORGE FERNANDO VILLAVICENCIO VALDIVIA RUT 4.324.428-0, en representación de JORGE VILLAVICENCIO E HIJOS S.A. RUT 96.512.660-0, ambos con domicilio en Caupolicán N° 3752 comuna Peñaflor, mediante el cual solicita prórroga para ser facturadores electrónicos, según se establece en la ley N°20.727 de 2014, exponiendo que:

- El proveedor se encuentra retrasado en la implementación de la factura electrónica.

CONSIDERANDO:

1º) Que, de acuerdo a la información en poder de este Servicio, y a los montos de sus ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro que se hayan generado en el año comercial 2013, el contribuyente debería incorporarse obligatoriamente a partir del 01 de Noviembre de 2014 como emisor electrónico de manera exclusiva de los documentos que señala la Ley N° 20.727;

2º) Que, analizados los antecedentes presentados por el contribuyente, y dado que el contribuyente ya se encuentra emitiendo documentos electrónicos, se otorga prórroga para incorporarse como facturador electrónico de manera obligatoria a partir del **01 de Enero de 2015**.

3º) Que, de acuerdo a lo señalado en el Resolutivo N° 6 de la Res. Ex. N° 72 del 31/07/14, el contribuyente deberá estampar previamente, en el documento emitido en papel (en un lugar visible de la copia cliente), el número y fecha de la Resolución del Servicio de Impuestos internos, en virtud de la cual fue exceptuado de dicha obligación, el cual puede imprimirse en forma computacional, con timbre de goma o manualmente.

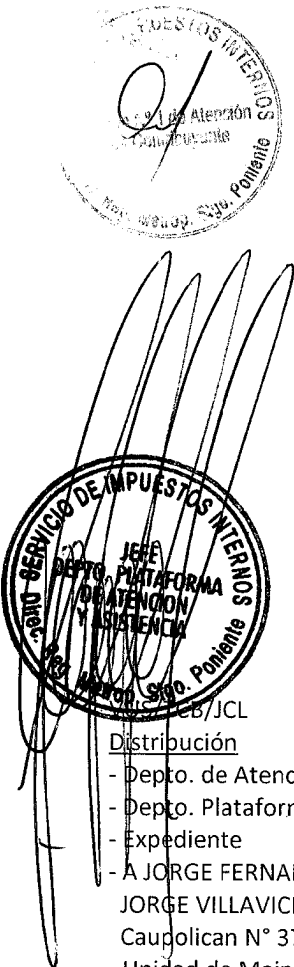
Además, de lo dispuesto en el artículo 6º, letra B) N° 5 del Código Tributario.



RESUELVO:

Ha lugar a la solicitud de prórroga para ser facturadores electrónicos efectuada por el Contribuyente JORGE VILLAVICENCIO E HIJOS S.A. RUT 96.512.660-0.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE.



Distribución

- Depto. de Atención y Asistencia de Contribuyentes Subd. de Fiscalización
- Depto. Plataforma de Atención y Asistencia D.R.STGO.PONIENTE
- Expediente
- A JORGE FERNANDO VILLAVICENCIO VALDIVIA en Rep. de JORGE VILLAVICENCIO E HIJOS S.A.
Caupolicán N° 3752 comuna Peñaflor
- Unidad de Maipú
- Secretaria Director Regional